

Table with subscription rates for Valencia, Madrid, and other cities, listing monthly, quarterly, and annual prices.

Extranjero. Los últimos precios con el aumento de timbre.

EL COMERCIO.

DIARIO POLITICO.

LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

Redaccion y administracion F. Miquel 5, en la casa de Pascual Aguilar, libreria calle de Caballeros. Francisco Aguilar, libreria, calle del Mar.

ANUNCIOS.

Reclamamos, remitidos, como insertados, etc., a precios convencionales.

Año IV.

Valencia, Miércoles 4 de Febrero de 1880.

Núm. 850.

MECIDAS

del sistema métrico decimal.

(Véase la cuarta plana.)

GUANO DIAMANTE.

Véase la cuarta plana.

CERO Y VAN... MIL.

El Sr. Cánovas del Castillo es inexorable cuando se propone ofender, dañar, hundir al que conceptua su enemigo; su saña ni la cura el tiempo, ni la detiene las muestras de sumision que le dé su contrario; su enojo escudriña, advierte cual es el sitio mas doloroso para el enemigo y allí le clava sin piedad y a sangre fria el acicate; llegando a tal extremo su ira, que si es necesario, no duda en comprometer su posición, influencia y valer en la balanza de la fortuna, con tal de conseguir su desatentado propósito.

Empero de igual manera que es obstinado cuando se trata de realizar una venganza, saca de la oscuridad, eleva y da riqueza, posición e influencia al que por capricho de la suerte tiene la de caerle en gracia. Para ello, no son obstáculos la ignorancia, malos antecedentes, falta de criterio, de nombre ó de opinión; basta y aun sobra para el candidato á quien el señor Cánovas quiere acreditar, una sola condición: servir incondicionalmente. Teniéndola se convierte en Toreno en ministro de Fomento, de Estado y aun en presidente del Consejo. Poseyéndola se hace de un Alcabete un director general de Hacienda, fiscal del supremo de Justicia y ministro de Ultramar. ¿Para qué más ejemplos? ¿No vemos ocupando los primeros puestos de la nación, á personajes improvisados para quienes la mediaña en su última esfera, guardaba por razon natural de su valer, algunos asientos un tanto estrechos en proporcion justísima de su capacidad? ¿No es cierto que durante la dominación del Sr. Cánovas, hemos visto á Moreno Nieto pospuesto á Toreno, del mismo modo y con idénticas circunstancias que ocurrió el nombramiento del marqués de Reinos, prefiriéndole al Sr. Gonzalez Nandín?

Pues si esto es evidente, si es innegable porque ha pasado á la vista de todos, demostrando lo que puede perjudicar al país el sistema desastroso del señor Cánovas cuando trata de favorecer á alguno; no lo es menos, que el daño por él recibido es mucho mayor, cuando se decide á menospreciar á quien provoca su enojo, pues para aniquilarlo no repara en los medios de ejecución. Todos son aceptables, si convierten á conseguir el fin propuesto.

De todos son conocidos los servicios que á la situación actual prestara en los dias de mayor prueba, el Sr. Martinez Campos; en el ánimo de todos está el convencimiento moral de que el general pacificador es la más robusta columna de las instituciones vigentes; y es tan general, como cierta, la afirmación de que el general-ex-presidente ha servido de una manera franca y leal á este orden de cosas. Pues bien; estos antecedentes se han estrellado pulverizándose á la violencia del golpe, contra una condición que posee la víctima actual del señor Cánovas; criterio propio, un tanto más liberal, más espansivo que el de su tirano.

Esta circunstancia no más, ha ocasionado la ira del Sr. Cánovas hasta el punto de fulminar el rayo contra su antiguo amigo. Consecuencias de esto, han sido los reveses de los compañeros [de glorias y fatigas del general]; las acusaciones que uno y otro día lanza desde los bancos azul y negro á la situación anterior, que él creara para desprestigiarla; y, recientemente, la declaración de incompatibilidad de los señores Martinez Campos (D. Miguel), La Portilla, Daban, Cassola, Ochando, Gimenez Palacios, Baselgas, Bosch (D. Alberto), Martín Luna y Portuondo; esto es, de los amigos del pacificador, el grupo que le representaba en la Cámara, los que podían defender el carácter, la conducta, los hechos de la víctima propiciatoria del señor Cánovas.

Y es que después de haberle desprestigiado, haciendo que aceptase el gobierno en circunstancias difíclimas, su encono no está satisfecho hasta que le derribe del poder, le hiera en sus más caras afeciones relevando á sus amigos íntimos y ahora dejándolo indefenso, sin representación alguna.

La paciencia del general Martinez Campos ha de tener un límite, y seguramente que no estará muy lejos de tocarlo. El día que se agote ese caudal de resignación [hay del Sr. Cánovas]; hay de su situación! Mas cuando se vea hundido en el polvo que produzcan los escombros del edificio por él levantado, no culpe á nadie; semejante

ruina solo sus innumerables, sus graves desaciertos la han acarreado.

CORTES

SENADO.

Extracto de la sesion del 31 de Enero de 1880.

PRÉSIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA

Abierta á las tres menos diez minutos, se lee y queda aprobada el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario. Varios señores senadores piden que consten sus votos con los de la mayoría en la votación del día anterior.

El Sr. conde de VELLE dirige cargos al ministro de Marina por haber desechado 20 toneladas de planchas de hierro con destino á la construcción de buques, y que en concepto del orador eran admisibles.

El señor ministro de MARINA contesta al señor conde de Velle, pero lo hace tan bajo que es imposible oír sus palabras desde la tribuna de la prensa.

El señor conde de VELLE rectifica. El señor PAVIA y PAVIA hace constar que la marina española, protege á la industria española y protesta de las quejas emitidas por el señor conde de Velle. Dice que la sociedad de San Juan de Alcaraz conocia perfectamente el contrato antes de que se subastaran las planchas á que ha aludido el señor conde de Velle, y que si estas han sido rechazadas es porque no habrán cumplido las cláusulas estipuladas.

El señor conde de VELLE rectifica de nuevo. (Murmullos y rumores en la Cámara.)

El señor GALDO dice que en Diciembre último pidió al ministro de Hacienda una relación de los débitos al Tesoro por renta de bienes nacionales y anuncia una interpelación sobre la Administración de la Hacienda española, pidiendo así mismo otros datos que le son necesarios para explicarla.

El señor ministro de FOMENTO dice que transmitirá su ruego al señor ministro de Hacienda.

El señor marqués de SEOANE protesta de las apreciaciones hechas por la prensa, declarándole afiliado al partido constitucional y dice que es progresista aliado de los constitucionales. Dice que el partido progresista no está muerto sino latente, y rechaza toda union con otro partido.

El señor general SANZ ruega al ministro de la Guerra que en el próximo presupuesto se asimilen las pensiones de las viudas y huérfanos de Cuba á las de la Península.

El señor ministro de la GUERRA dice que está en tramitación el expediente relativo á la petición del general Sanz.

El general SANZ rectifica y dice que con una buena administración sería posible hacer desaparecer el documento.

El señor ministro de la GUERRA rectifica.

Orden del día: Dictámen de la comisión del ferro-carril de Puerto-Llano á Córdoba.

El señor Gallostra consume el primer turno en contra.

El señor marqués de ALHAMA (de la comisión), contestando al señor Gallostra dice que su señoría ha hecho en su discurso una fotografía de las Cortes que envuelve grave ofensa para los cuerpos colegisladores.

El señor GALLOSTRA ruega al señor ministro de Fomento que ilustre la opinión de la Cámara sobre el asunto de que se trata.

El señor marqués de ALHAMA rectifica.

El señor ministro de FOMENTO dice que en teoría está conforme con la opinión del señor Gallostra.

El señor GALLOSTRA rectifica.

Se procede á la discusión por artículos siendo aprobado el dictámen de la comisión.

Se levanta la sesión á las siete menos cuarto.

Orden del día para el martes: Votación definitiva de este proyecto de ley, y discusión de otros varios.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del día 31 de enero de 1880.

PRÉSIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE TORENO.

Abierta á las dos y media y leída el acta de la anterior, el Sr. Vivar leyó varias palabras pronunciadas en la sesión anterior por el señor ministro de Ultramar, y pidió explicaciones de las frases del señor ministro relativas á que no tenia que recibir del Sr. Vivar lecciones de moralidad.

El Sr. PRESIDENTE manifestó que las palabras del señor ministro de Ultramar no envolvian ofensa alguna, y que así lo habia entendido la Mesa al oírlos.

El Sr. VIVAR se dió por satisfecho, esperando que el señor ministro de Ultramar confirmaría y completaría lo que acababa de decir el señor Presidente.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA dijo que no debia dejar pasar ninguna retención sobre los miembros del gabinete,

y que el Sr. Vivar estaba en el caso de formular claramente las reclamaciones que tuviera que hacer, constando entretanto que no quedaba pendiente ningun compromiso respecto del señor ministro de Ultramar.

Entrando en este momento en el salon el señor ministro de Ultramar.

El Sr. VIVAR reprodujo sus observaciones y preguntó si el Señor ministro, en las palabras que habia pronunciado, habia querido dar á entender que no tenia moralidad suficiente para tratar dichas cuestiones.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR manifestó, que en las palabras que habia pronunciado no entendia que hubiese nada ofensivo para el Sr. Vivar, y que solo podian interpretarse de otro modo si al hablar el Sr. Vivar de la cuestion de trasportes y de la moralidad habiera querido referirse en algo á la del ministro de Ultramar.

El Sr. VIVAR dijo, que al hablar en la sesión pasada sobre moralidad, no se referia al señor ministro de Ultramar, sino á la moralidad de la Administración, y que sobre este punto provocaria un debate para discutir la Administración de la Restauración.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR, despues de felicitarle de que no hubiera habido ofensa por una ni otra parte, anunció que el gobierno estaba dispuesto á contestar á la interpelación del Sr. Vivar cuando tuviera por conveniente explicarla.

Se declaró terminado este incidente, y quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasó á la comisión de peticiones la lista de las últimamente presentadas en Secretaría.

Quedaron sobre la mesa las circulares de la Direccion de Impuestos reclamadas por el Sr. Berdugo y remitidas por el gobierno.

Se concedió licencia para ausentarse al diputado señor Bellido.

(Entra el señor ministro de Hacienda y se retiró el de Ultramar.)

Se leyó una proposición de ley de reforma de la organización administrativa de España, y la defendió su autor el Sr. DURAN Y BAS, exponiendo en un extenso discurso que, aceptándose las bases que propuso, se podrian introducir grandes economías en el presupuesto de gastos, podria separarse completamente la administración de la política, podria onatear el poder civil, cuyos representantes son las autoridades de derecho comun, y se lograría á la vez dar al personal administrativo garantías de seguridad, que conciliándose con la libertad de acción, indispensable dentro de ciertos límites en la administración civil y económica al gobierno, evitasen los males del nepotismo y del servilismo.

Contestó el señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA que el gobierno aceptaba por completo el espíritu y tendencias de la proposición, pero que en la cuestion de procedimiento entendia que seria de más práctico y eficaz resultado someter el asunto á la comisión especial para la reforma de la administración pública, nombrada por la ley de Enero de 1879, que encomendarla á la comisión que por las secciones se nombrase.

El señor ministro de HACIENDA dijo que no tenia nada que oponer á la proposición, aparte de la conveniencia de someterla á la comisión creada por la ley de 1879 mejor que á una comisión del Congreso.

Rectificando el Sr. DURAN Y BAS, dijo que no habiendo presentado su proposición por un espíritu de vanidad personal, no tenia inconveniente en retirarla si el gobierno la daba por aceptada en principio y si prometia ejercer su influencia para que la comisión especial á que habian aludido los señores ministros desarrollase las bases principales.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA reiteró sus afirmaciones, y la proposición quedó retirada.

Juró el cargo de diputado el Sr. D. José Luis Albarada.

El Sr. GRAJERA pidió que se sacasen pronto á subasta las obras de dos trozos de carretera en la provincia de Badajoz.

El Sr. MOREU preguntó al señor ministro de Hacienda si tenia conocimiento de que en un pueblo de la provincia de Granada se habia cometido la detentación al Estado de varios marjales de tierra por valor de tres millones de reales. Leyó un suelto de La Iberia en que se denunciaba el hecho, y citó los nombres del pueblo, del alcalde que estaba gozando de la posesion de esos bienes y del administrador de propiedades que le habia favorecido y ayudado.

El señor ministro de HACIENDA contestó que le extrañaba que un hecho de tanta importancia no hubiese sido antes denunciado, y prometió dar en el mismo día las órdenes oportunas para que se esclareciesen los abusos, proponiéndose, si así sucedia, castigar severamente á los culpables y reivindicar para el Estado los bienes que le pertenecian.

El Sr. MERINO VILLARINO manifestó que, próxima la adjudicación de las líneas del Noroeste, era necesario que el gobierno, haciéndose cargo del clamoreo de la prensa y de las palabras pronunciadas en el Senado por el señor marqués de Salamanca, tratase de resolver el asunto conciliando los intereses de aquellas provincias con los del Estado.

Le interrumpió el señor Presidente, advirtiéndole que solo explicando una inter-

pelación, pero no en forma de pregunta, podia consentirle entrar en pormenores.

El orador preguntó al gobierno si estaba dispuesto á contestar en el acto á una interpelación.

El señor Ministro de HACIENDA dijo que el gobierno aceptaba la interpelación en el acto, á pesar de no hallarse presente el ministro del ramo; pero que era deber del gobierno advertir que se trataba solo del cumplimiento de una ley ampliamente discutida y votada en Cortes.

En vista de estas explicaciones, desistió el Sr. Merino de explicar la interpelación.

Dióse cuenta de una proposición de ley sobre concesion de un ferro-carril de Valencia á Liria.

Ayudada en breves palabras por el señor Artañ, fue tomada en consideración, despues de manifestar el señor ministro de Hacienda que por parte del gobierno no habia en ello inconveniente.

El Sr. DABAN preguntó al señor presidente del Consejo si le seria posible hacer algo en favor de los deportados de Cuba que permanecian encerrados, y muchos de ellos incomunicados, en las cárceles de la Península y Puerto-Rico, sin formación de causa y sin mas motivo que la sospecha de que pudieran ser auxiliares de la rebelion, al paso que los que se habian alzado en armas y se habian acogido á indulto habian vuelto libremente y en posesion de todos sus derechos al seno de sus familias. El orador manifestó especial interés en favor del coronel Belle, el primero se presentó con sus fuerzas en el Manzanillo en 1877, y que condeñado á muerte por el gobierno insurrecto, y habiendo logrado evadirse, habia sido encerrado en el castillo de San Cristóbal de Puerto-Rico, precisamente á los pocos dias de haberle dado gracias el capitán general de Cuba por los buenos servicios que estaba prestando á España.

El señor Presidente del CONSEJO manifestó que hallándose la isla de Cuba en estado de guerra, el gobierno se habia propuesto no limitar en lo mas mínimo la autoridad del general en jefe del ejército de operaciones.

El Sr. DABAN, rectificando, precisó mas los hechos, especialmente en lo que se referia al señor coronel Belle. Dijo que habia logrado del presidente del gobierno anterior que diera orden al ministro de Ultramar para que expidiera un telegrama poniendo en libertad al Sr. Belle; pero que no habiéndose expedido este telegrama por haber surgido la crisis y no querer ya firmar el señor Alcabete, se abstuvo de dirigirse al actual señor ministro para no exponerse á un desaire como el que habia recibido en un caso semejante el Sr. Portuondo.

Rectificó el señor Presidente del CONSEJO insistiendo en sus anteriores declaraciones.

Habló para una alusion personal el señor Portuondo.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS dijo que en Cuba, lo mismo que la Península, hallándose en estado de guerra abierta y declarada, no habia más ley que la autoridad del general en jefe del ejército.

Rectificaron los señores presidente del Consejo, Portuondo y Daban, y quedó terminado este incidente.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio) pidió al señor ministro de Gracia y Justicia un estado por diócesis de los curatos vacantes regentados por ecónomos, y al señor ministro de Hacienda un resumen del balance del ejercicio que ha terminado en fin de Diciembre.

Los señores ministros de Hacienda y de Gracia y Justicia prometieron remitir estos datos tan pronto como les fuera posible.

El Sr. VIVAR pidió al señor ministro de Hacienda que remitiera al Congreso los expedientes gubernativos, formados á consecuencia de la sustracción del marchamo del ministerio de Hacienda, en tiempo del señor Salaverría, y del doble pago de unas libranzas con el Tesoro, á fin de dirigir al gobierno la interpelación que tenia anunciada sobre la moralidad de los actos administrativos.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA protestó contra las que llamó retenciones tardías del señor Vivar, y declaró que de ninguna manera consentiria intervencion alguna parlamentaria en los actos de los tribunales.

El Sr. VIVAR dijo que no habia hecho ninguna retención, que las retenciones eran de quien las pensaba.

El Sr. MARTINEZ (D. Cándido) preguntó al gobierno si estaba dispuesto á resolver en breve la cuestion del ferro-carril del Noroeste, extrañándose de que el gobierno necesitara tanto estudio y tanta preparación para un asunto que la comisión de senadores y diputados habian tenido que resolver sin levantar mano el mismo día del concurso.

El señor ministro de HACIENDA dijo, que no era lo mismo evacuar una consulta que tomar una decision, pero que de todas maneras, más que por estudiar el asunto, el gobierno se habia detenido esperando el restablecimiento del señor ministro de la Gobernación, y que como habia dicho antes, empezaría mañana mismo á ocuparse de la cuestion.

El Sr. MORET presentó una exposicion de los empleados de las minas de Almadén, solicitando que se les concedan derechos pasivos, y que continúen los trabajos.

El Sr. SANZ preguntó al señor ministro

de Hacienda qué cantidades se habian invertido en el pago del cupon últimamente vencido y por medio de que convenios ó empréstitos se habian obtenido los 60 millones de pesetas que figuraban en el último estado de la deuda flotante.

El señor ministro de HACIENDA dijo, se habian pagado unos 18 millones de pesetas en París y en Londres, y unos 16 en Madrid por cuenta del último cupon, y que la deuda flotante actual no representaba mas que el servicio de la Tesorería, ni respondia á ningun empréstito, sino á las operaciones, prescritas por la ley en la forma mas económica de que hay ejemplo en España, puesto que no representaba mas que un interés de 5 por 100.

El señor marqués de RETORTILLO pidió al señor ministro de Fomento que remitiera al Congreso los antecedentes de la real orden de 19 de Diciembre último, que, según se desprendia de lo dicho por el señor Martinez, ha podido ejercer gran influencia en el expediente del concurso del ferro-carril del Noroeste.

El Sr. QUIROGA VAZQUEZ pidió al gobierno que no se apresurara en este asunto, y que lo resolviera con toda calma y madurez.

El Sr. TORRES rogó que se pusiera en conocimiento del señor ministro de la Guerra una súplica que le habia hecho particularmente respecto á la declaración de varios soldados casados y con hijos, contrariamente á lo dispuesto en la ley de reemplazos.

El Sr. ALVAREZ MARINO llamó la atención del señor ministro de Gracia y Justicia sobre la necesidad de modificar el procedimiento criminal.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dijo, que no podia contestar tan ligeramente á una pregunta tan grave, pero que tenia preparado un proyecto de bases para la reforma del procedimiento.

El Sr. MERELLES preguntó al mismo señor ministro si estaba dispuesto á reproducir el proyecto de ley de foros del señor Calderon Collantes.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dijo, que no podia decir lo que haria; pero que de todos modos procuraria dar una solucion al asunto.

Se leyó un dictámen sobre el ferro-carril de Villabona á Avilés, y se levantó la sesión, anunciándose para el martes la discusión de este dictámen.

Eran las siete menos cuarto.

NOTICIAS LOCALES Y GENERALES

Nuestra denuncia ha sido retirada.

Hé aquí el oficio que recibimos del gobierno civil.

«El señor fiscal de imprenta de esta ciudad con esta fecha me dice:

«Excmo. Sr.:—Habiendo dado el periódico EL COMERCIO explicaciones satisfactorias del sueto que motivó la denuncia que formulé para ante el tribunal de imprenta el 28 de Enero próximo pasado, he acordado retirar la referida denuncia, lo cual verifico en el día de hoy.—Lo que tengo el honor de participar á V. E., para su debido conocimiento y demás efectos.»—Lo que traslado á V. para su conocimiento.

Dios guarde á V. muchos años.—Valencia 3 de Febrero de 1880.—José Botella.

Sr. Director del periódico EL COMERCIO. Confesamos paladinamente, que esto resultado no nos ha sorprendido; conociendo la rectitud del señor fiscal de imprenta, esperábamos que nuestras leales observaciones, aclarando el error padecido en el sueto denunciado, no pesarian desapercibidas para tan celoso funcionario. El señor Laudeira, ha cumplido con su deber y su conciencia, y aunque esto es despues de todo, la mision á que viene obligado, perdona que á trueque de ofender su modestia, le manifestemos nuestro reconocimiento y le enviemos nuestra sincera felicitación ¡Va siendo tan raro en estos benditos tiempos el cumplimiento del deber!

Ahora que nuestra denuncia ha quedado retirada por la explicación que dimos, en cumplimiento de nuestra mision, hemos de permitirnos analizar aquel acto, deduciendo las consecuencias que del mismo se desprenden.

Cuando supimos el nombramiento del Sr. Botella para el gobierno civil de esta provincia, anunciamos á que respondia, augurando la crucifixion de la prensa de oposicion que, como nosotros, creyera que este nombramiento era tan contraproducente como perjudicial.

Los hechos han confirmado nuestros augurios: tres periodistas encausados y tres periódicos denunciados corroboran nuestras afirmaciones.

¿Cumplió el Sr. Botella sin embargo su mision por completo al denunciarnos?

He aquí una pregunta que se nos ocurrió al recibir el oficio que publicamos el día 29 del mes anterior y cuya aclaracion reservámos, por motivos fáciles de comprender, para cuando los magistrados hubieran fallado en el proceso á que se nos sujetaba. Hoy nos hacemos eco de esta idea con harto sentimiento, si, pero obligados por un proceder que puede repetirse, por un proceder que pone en tela de juicio la rectitud del periodista.

Dimos una noticia que por un error material apareció equivocada, y el Sr. Botella, apoyándose en el caso décimo del ar-

tículo 16 que considera delito la publicación de noticias falsas que puedan producir alarma, inspiró, nuestra denuncia, y decimos que la inspiró porque estaba basada en un expediente gubernativo instruido para depurar la verdad del suelto en cuestión.

Uno de los más sagrados—¿qué decimos?—el más sagrado deber de todo gobierno y sus delegados es velar por la salud pública, deber que han de llenar con toda escrupulosidad y cuyas faltas exigen mayor responsabilidad que cualquiera otra.

Si pues nuestro suelto apareció equivocado y en la equivocación estrivaba la alarma ¿no creen nuestros lectores que lo lógico hubiera sido publicarnos una rectificación? ¿Que nos podríamos proponer con producir una alarma injustificada? ¿A que fin político ni particular obedeció, ni que beneficios podía resultarnos? Si nada de esto tiene una explicación clara y determinada, si por el contrario, se contesta negativamente y desaparece nuestra intención de delinquir ¿no hubiera sido de resultados más satisfactorios para la amplitud, para el periodista y para el público la rectificación? Esto es evidente: nuestros lectores no tienen la obligación de conocer el articulado de la ley de imprenta, y denunciándonos, como en el oficio que se nos pasó no se desmienta en frases terminantes la noticia, la alarma, á no haber mediado nuestras explicaciones, hubiera crecido, se hubiera multiplicado extraordinariamente en los días que medían desde el de la denuncia hasta la sentencia del tribunal y esta alarma no la debió permitir la autoridad, pues pudo ser causa de graves disgustos, tanto más, cuanto que nadie ignora, que cuando un periódico es denunciado, todo el mundo desea conocer el porqué.

Por lo demás, sepa el Sr. Botella que en cierta clase de asuntos, y este es uno de ellos, nadie delinque porque si, y que la cortesía de una autoridad para con la prensa, suele siempre producir mejor efecto que el rigor.

No es de suponer que este caso se repita; pero si por desgracia se repitiera, no olvide el Sr. Botella nuestro consejo, que tan encaminado va á su prestigio y rectitud, como á la rectitud y prestigio del periodista, de quien nadie tiene derecho á inferirle la ofensa de suponerle tan poco amante de su decoro, que se preste á llevar la intranquilidad al seno de la familia por el placer de ejecutar un acto punible que está reñido con su condición, y caballerosidad de que debe estar adornado.

Esta noche se celebra en el teatro Principal, el beneficio de la tiple señora Montañés con la representación de las zarzuelas «Juana, Juanita y Juanilla» y «L'aguileto Cucu», en la que tomará parte por deferencia á la beneficiada, el popular actor Sr. Mora.

«Segun me participa el señor fiscal de imprenta de este territorio, con esta fecha ha sido denunciado el periódico *El Mercantil Valenciano* por considerar que el artículo titulado «La llaga» que empieza «Todo va bien» y concluye «estado político», inserto en la primera plana, primera columna del núm. 3.890, correspondiente al día de hoy, se comete el delito que define el art. 16 núm. 4.º y segundo párrafo del 5.º de la vigente ley de imprenta.

Lo que comunico á V. para su conocimiento. Dios guarde á V. muchos años.—Valencia 3 de Febrero de 1880.—José Botella.

Sr. Director del periódico *EL COMERCIO*.

La campaña iniciada contra la prensa se desarrolla con lujo: todo parece indicar que está decretada la muerte de los periódicos que con más valentía han censurado el nombramiento de nuestro gobernador.

No queremos ni debemos deducir consecuencias de esta persecución, que ya conocen nuestros lectores: nos limitamos á manifestar á nuestro apreciable y esforzado colega lo mucho que sentimos su percañe y el deseo de que logre del tribunal la más completa absolución.

Ya pasó el mes de Enero, primero de la dominación del actual gobernador D. José Botella y Andrés.

Pasó el mes de Enero, y es de suponer que la seccion de higiene habrá cumplido sus compromisos y liquidado sus entracas y salidas. También es de suponer que haya sobraute, pues siempre los ha habido. El Sr. Botella quedó—según *El País*—encargado de dar á estos fondos la aplicación que creyese adecuada al mejor servicio.

«Quiere decirnos ya *El País* que servicio sea, que cantidad ha resultado sobrante y como se ha distribuido? Si el órgano del senador imposible se empeña en su injustificado silencio, el público tendrá derecho á aventurar comentarios y deducir consecuencias que por el buen nombre de la autoridad no quisiéramos tomaran proporciones.

«Mas fácil nos hubiera parecido que el Sr. Botella justificara su aptitud legal para ocupar asiento en la alta Cámara y probar que no había querido burlar á sabiendas á los electores de esta provincia, expuestos nuevamente á las contingencias de una lucha electoral, que el que tenga contestación cumplida el siguiente suelto de nuestro colega *El Mercantil*:

«Sobre la «ilusoria» riqueza de algunos senadores «electos.»

«Qué clase de cédula personal corresponde á un vecino, que elegido senador, pretende justificar que posee la fortuna que la ley exige para sentarse en el Senado?»

«¿Es posible que quien toma cédula de cincuenta reales (diez pesetas), tenga capacidad para ser senador?»

Si el caso ó los casos han ocurrido, quedará demostrado que ó los señores electos son unos pobres, que no disfrutaban de la renta necesaria para tomar asiento en la Cámara alta, y entouces se han burlado descaradamente de sus electores y de la provincia, cuyos intereses pre-

tendian representar, ó han perjudicado voluntariamente al Tesoro público, pagando menos de lo que por la ley les corresponde, y esto ya tendría visos de «irregularidad.»

Nos parece que la cosa vale la pena de que los periódicos conservadores procuren ponerla en claro.»

Pues porque vale la pena de ponerse en claro, no habrá nadie que conteste. Y sinó ya verá el colega como *El País* y *Las Provincias* dan la callada por respuesta.

Si en España hubiera unos cuantos periódicos ministeriales que imitaran la conducta de *El País*, no hay duda que el gobierno se vería á cada paso comprometido y que su caída sería ocasionada por el descrédito en que le envolverían las defensas de tan esforzados adalides. Mucho podríamos aducir en apoyo de esta idea, sino estuviera ya en la conciencia de nuestros lectores tan concusa verdad.

Diremos, sin embargo, algo que justifique estas líneas.

Hace pocos días, trasladamos un suelto de *El Independiente Español* relativo á la fuga de 70.000 kilos de vena de tabaco. El órgano del gobernador, de circunstancias, salió á la defensa de D. Leandro Botella, á quien trató de quitar toda responsabilidad, tuvo muy buen cuidado de manifestar su ignorancia sobre si se había instruido expediente, quien había aparecido culpable, y qué disposiciones se habían tomado para evitar en lo sucesivo tales «irregularidades» y reintegrar al Tesoro las cantidades que importaban la de que nos ocupamos.

Volvíamos á repetir nuestras preguntas, suplicando por el decoro del goierno una contestación, y *El País*, ni aun por el decoro del gobierno, se atrevo á contestar, á pesar de que no debe estar ignorante del asunto quien tan á fondo conoce ciertos detalles, como dió á entender en el suelto-defensa de D. Leandro Botella.

De todo esto, pueden deducir algunos maliciosos, un dilema difícil de eludir: O *El País* calla por no perjudicar á algún amigo suyo, ó *El País* sabe que tan escandaloso fraude ha quedado impune, y que nada se ha hecho para averiguarlo ni para corregirlo. Si lo primero, juzgen nuestros lectores su conducta: si lo segundo juzgen la del gobierno que permite tales desfalcos, mientras autoriza el embargo de bienes á los que no satisfacen su contribución en cantidad infinitamente menor de la que importaran seguramente aquellos POCOS kilos de vena de tabaco.

Vamos, está visto que *El País*, no tiene de ministerial más que la nómina.

Esta noche se celebra en el teatro Principal, el beneficio de la tiple señora Montañés con la representación de las zarzuelas «Juana, Juanita y Juanilla» y «L'aguileto Cucu», en la que tomará parte por deferencia á la beneficiada, el popular actor Sr. Mora.

«Dice *El Mercantil Valenciano*: «Parece que el Sr. Pueyo ha nombrado alcaide de barrio de la calle de Sagunto, estramuros, en sustitución del difunto Sr. Cisterna, á un ciudadano conocido por el Pío, cobrador de contribuciones. Con este motivo, algunos vecinos de buen humor colocaron auteanoche en el balcon del Sr. Pío un mohigote de esos que los labradores de nuestra huerta llaman Pablos, lleno de alegrías burlescas y ostentando algunos naipes. Hay que advertir que el señor de Pío es próximo pariente del Sr. Bau. Este hecho dió motivo, como es consiguiente, al escándalo y chacota naturales, que sea dicho con perdon del Sr. Pueyo, no redundan en gran prestigio de la autoridad municipal. Si el Sr. Pueyo desea favorecer á los amigos del Sr. Bau y del marqués de Casarinos, hágalo en buen hora y con su pan se lo coma; pero ¡por Dios! no confie la representación de su autoridad á personajes como el señor de Pío, que sirven de irritación á todo el vecindario y son objeto de las burlas populares. El pobre cobrador de contribuciones está verdaderamente corrido; pero el corrido aquí es el principio de autoridad que el Sr. Pueyo ha confiado al Pío.»

Mal, señor alcalde, mal: es una excelente aspiración la de estar bien con todos, pero esto solo se logra mediante la justicia y la imparcialidad; querer estar bien con típicos y troyanos, por favoreciendo con menoscabo de la conveniencia pública á unos ú otros, conduce fatalmente á indisponerse con todos.»

Hacemos nuestras las anteriores líneas, esperando que el Sr. Pueyo, por el buen nombre de la autoridad y representación de que deben estar revestidos los funcionarios, enmendará la falta que las motiva.

Un suscriptor amigo nuestro, nos dirige desde Chelva la siguiente carta, cuya lectura recomendamos á nuestros lectores:

Sr. Director de *EL COMERCIO*. Chelva 30 Enero de 1880.

Muy señor mio y amigo: He tenido el gusto de leer en el acreditado periódico de su dirección, que nuestro antiguo representante D. José Botella y Andrés, á quien no se me alcanza el motivo de la denominación—ha llamado V. mas de una vez Volusio, al aceptar el gobierno de la provincia hacia en beneficio del esquilmado Erario renuncia absoluta de cuantas asignaciones pudieran corresponderle en concepto de sueldo personal y de gastos de representación, imitando la conducta, justamente elogia, de los Excmos. Sres. D. Domingo Mascaros y marqués de Cáceres.

He tenido asimismo el gusto de leer después, que algunos de los escasos amigos políticos—fue diputado en las primeras Cortes de la monarquía restaurada gracias al apoyo del general Salamanca y ha sufrido una derrota en las últimas elecciones á pesar de los abusos de un gobierno poco escrupuloso, de los favores que ha podido hacer después de cinco años de absoluta dominación y de los desesperados esfuerzos de ciertos elementos muy conocidos que se llaman fieles á las ideas revolucionarias—he tenido el gusto de leer, repito, que esos escasos amigos esperaban que renunciase, no en favor del Erario público sino en favor

de los pobres de este distrito que le honró y le ha servido de escabel para alcanzar la posición oficial que, con extrañeza de todos, ocupa.

Presumi desde luego que el Sr. Botella y Andrés, no imitaría la generosidad de otros valencianos ni favorecería á los menesterosos de Chelva. El que sirve al altar debe del altar vivir, y el Sr. Botella ha tenido muy presente esta máxima de los libros santos. Siempre pensamos en Chelva que nuestro antiguo diputado que carecía de raíces en el distrito en donde era descubierto y pudo ser impuesto por el Sr. Fernandez de Cadróniga gracias á la situación creada á consecuencia de la guerra civil, siempre pensamos que el Sr. Botella aspiraba á un destino mas que por la gloria de obtenerlo, por el provecho de desempeñarlo. Hoy que nuestra opinión ha sido confirmada por la evidencia de los hechos, podemos reinos de los cándidos que han alimentado ilusiones respecto al desinterés del gobernador que debemos á la magnificencia de Cánovas y Romero. El Sr. Botella—ó Volusio, como ustedes le llaman—tiene sin buscarlos fuera de su familia—tradiciones que seguir y ejemplos que imitar. Renunciará sus emolumentos—perdone la frase—cuando renuncien los suyos, su hermano D. Francisco que brilla en el tribunal de cuentas, su hermano D. Leandro que cuenta en la fábrica de cigarras, su primo que figura en la nómina del ministerio de Fomento, su otro primo que—sin ser facultativo—perteneció al ramo de obras públicas y unos ciento cincuenta mas, pertenecientes todos ellos á la dinastía de Botella que comen actualmente en la mesa del presupuesto.

Si V., señor director, conociera tan á fondo como yo al prócusul, si como yo le conocieran cuantos han creído que seguiría el ejemplo de los Sres. Mascaros y Cáceres ó por lo menos imitaría el noble desprendimiento del asturiano Sr. Camuño, contra quien tantas armas han hecho los representantes de la provincia, ó mejor dicho, de la totalidad menos el quebrado, bien persuadido estoy de que no habrían llevado su candidez hasta el extremo de alimentar su esperanza. Garelli, Bau, Zarranz, Noumole y hasta el mismo Casa-Ramos ocupan el segundo lugar en las afecciones del Sr. Botella: el primero—por patriotismo—está reservado al puesto que ocupa. Y aunque exclusivamente lo ha aceptado por la política local, por el partido, por la felicidad de Valencia, impoiéndose, al hacerlo, un sacrificio incalculable, crea V. que si, como parece seguro, comprende el ministro lo inconveniente de su permanencia en ese gobierno y le traslada á otra provincia de primer orden, el Sr. Botella, por patriotismo natural, abandonará á Garelli, á Bau, á Zarranz, á Noumole y hasta al mismo Casa-Ramos y se partirá para su nueva insula sin hacer renuncia—bien entendido—ni del sueldo ni de lo demás.

Con lo dicho, confirmado por la sordera del Sr. Botella, comprenderán los ilusos que el prócusul no atiende excitaciones ni se halla dispuesto á renuncias en favor del Estado, ó de la provincia, ó del distrito de Chelva y abandonarán una esperanza que les perjudica y he aquí precisamente el objeto que me he propuesto al tomar la pluma.

Mis paisanos no pueden esperar del señor Botella otra cosa mas que el envío... de algun comisionado de apremio.

Soy de V. señor Director, atento amigo y correligionario, Q. B. S. M.

Un suscriptor.

El viernes próximo, se pondrá en escena en el teatro de la calle de Ruzafe el beneficio de la simpática actriz señorita Amparo Guillen, poniéndose en escena la bonita comedia en dos actos «Els besons de Sedaví» la pieza cómica en un acto «A un cobardo otro mayor», y finalmente, la zarzuela «Als lladres!» en la que tomarán parte para dar mas variedad al espectáculo, actores que hoy no figuran en la compañía del mencionado coliseo.

Esperamos que dadas las muchas simpatías que goza la jóven actriz habrá un lleno completo.

«La Andalucía» periódico de Sevilla, dá cuenta de un hecho raro, por lo poco frecuente, en los siguientes términos:

«En el día de ayer, viernes, un sacerdote ingresó en la caja de la administración económica de esta provincia, la importante suma de 24706 pesetas como restitución que hace al Estado cierta persona que le encomendó esta misión bajo sigilo sacramental. De este ingreso se espidió en el mismo día la correspondiente carta de pago con el núm. 1501.»

Tan concurrido como la noche anterior hallábase el sábado último el baile de máscaras que celebró la naciente sociedad El Iris.

Una distinguida concurrencia entregada á los placeres de Tersicore ocupaba no tan solo el salon destinado para el baile, sino tambien el de descanso amenizado por una pequeña parte de la orquesta, ofreciendo de este modo mayor solaz á los concurrentes que podían bailar indistintamente en uno ó en otro local.

El próximo jueves se celebrará el tercero que no dudamos se verá tan favorecido como los anteriores.

Los colonos del término de Murcia tratan de solicitar del gobierno que, en vista de la necesidad de brazos para la rehabilitación de los terrenos de cultivo, se les conceda que queden en situación de reserva los individuos naturales de aquella comarca que sean declarados soldados en el reemplazo del ejército de este año.

Fundan su pretension en que no necesitan el Estado con urgencia de fuerzas militares, pudieran contribuir los mozos con su trabajo á la reparación de tantas pérdidas como han sufrido aquellas comarcas.

La petición nos parece digna de tomar en cuenta.

En el tribunal de Comercio de Paris se ha presentado una demanda muy curiosa.

Mr. Grandsague habia tomado un palco para la representación del 3 de Enero en la Gran Opera. Se habia anunciado «La Favorita». Una decepcion esperaba á Mr. Grandsague, segun dice él mismo en la demanda, pues oyó la ópera «trunca-da y mutilada con incomprensible vandalismo.» La gran aria de la escena sexta del primer acto, añade, tan importante bajo el punto de vista artístico y musical, fué suprimida.

El razonamiento del demandante es el siguiente: Mr. de Vaucorbeil es culpable no solo de haber ultrajado la memoria del autor inmortal de «La Favorita», sino tambien de haberle causado á él un perjuicio no dándole lo que le habia vendido por un precio convenido. Si voy á la tienda y no me dan la cantidad completa del género que compro, será culpable el tendero y tendrá que indemnizarme. No veo, pues, por qué el director de la ópera, monsieur de Vaucorbeil, ha de disfrutar de una situación privilegiada, siendo, cual es, un negociante como otro cualquiera.

En su consecuencia, pide el tribunal que condene á Mr. Vaucorbeil á dar una nueva y completa representación de «La Favorita», y que si no estima que deba darla, que le condene á la devolución del precio que abonó por su palco y á que le pague 500 francos por daños y perjuicios.

Este pleito ha excitado la curiosidad particularmente entre los aficionados á la música, que con harta razón se quejan de las mutilaciones que sufren las obras maestras del arte en los teatros líricos.

Un periódico de Málaga anuncia haberse descubierto una enfermedad en las cebollas, consistente en un polvo negro que se presenta en la parte superior de este vegetal y cerca de las hojas. Se cree que esta enfermedad ha sido importada de América.

Aviso á los agricultores.

No estaría muy conforme con la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, un sugeto que se entretiene anteayer en destruir el bando que referente á este asunto, se hallaba pegado á una esquina de la plaza de Pertusa.

Los guardias municipales detuvieron al que tales manifestaciones de desacato se permitía, denunciándolo ante la competente autoridad.

Fueros enterrados anteayer en el cementerio general de esta ciudad, los cadáveres de 10 adultos y 12 pargalos.

Antayer notó un vecino de la calle de Ripalda, que habian desaparecido del cajon de una cómoda dos monedas de oro de cien reales y una de 21, y sospechando fuese el autor del escamoteo un vecino suyo, participó el hecho á los agentes de órden público, quienes denunciaron lo ocurrido al competente juzgado.

El último baile de máscaras celebrado en los elegantes salones del Circulo Valenciano, ha superado á los anteriores. La concurrencia fue tan numerosa como distinguida y llamaron la atención bastante número de elegantes mascaritas, tormento de los pollos á quienes dirigian sus bromas.

Un galop puso fin á esta fiesta que se repetirá el próximo jueves.

La junta provincial de agricultura, industria y comercio ha tomado un acuerdo que puede dar lugar á una medida tan justa como beneficiosa para las provincias de este litoral. Una ley de Junio del año 68 concede ventajas y exenciones á los propietarios que construyen edificios en el campo, á los que roturan nuevas fincas ó hacen plantaciones de viñedo ó arbolado, pero como en la mayoría de los pueblos de nuestra Peninsula no aprecian cual merece la ventaja de poseer aguas para el riego, no tuvo presente el legislador los sacrificios que impone al propietario el alumbramiento de aguas, ni le concede exención alguna cuando á costa de gastos de consideración obtiene aquel elemento indispensable para un buen cultivo. La junta provincial, conocedora de las necesidades de la agricultura valenciana y de los esfuerzos que hace para sostenerse y mejorarse, acordó pedir al gobierno la adición de dicha ley, en el sentido de que se concedan tambien prudentes y merecidas exenciones á los propietarios que alumbren y eleven aguas subterráneas con destino al riego de sus fincas.

Por el ministerio de Fomento se ha publicado una real órden en la que, accediendo á lo solicitado por algunos agricultores, industriales y comerciantes de Requena, se crean en dicha ciudad dos plazas de corredores de comercio.

En su virtud, los que aspiren á ocuparla pueden presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, segun lo prevenido en la ley de 30 de Noviembre de 1868, en la seccion de Fomento de esta provincia, para lo cual disponen de treinta días.

El señor director del Instituto de segunda enseñanza del real colegio de San Pablo, ha participado al gobierno civil de la provincia que desde el día 26 de Enero próximo, pasado quedó instalada en el jardín del Real la estacion agronómica de la provincia, á cargo de los señores catedráticos de Agricultura, Química é Historia natural de dicho instituto.

Esta instalacion tiene solo el carácter de provisional y hasta tanto se cree la estacion agronómica que por cuenta del Estado deberá instalarse en el jardín Botánico.

Mállase vacante por dimision del que la desempeñaba, la secretaría del ayuntamiento de Catadau, dotada con el haber anual de 875 pesetas pagadas de fondos municipales por bimestres vencidos.

Los aspirantes disponen de treinta días para presentar sus solicitudes.

El convenio de comercio entre España y Francia que terminará el 1.º de Abril próximo, queda renovado hasta que una de las dos naciones lo denuncie con seis meses de anticipacion.

No faltaba quien proponia que la re-

novacion fuese á plazo fijo, hasta fin de año, como lo ha hecho Francia con Austria y Suiza; pero esa solucion, muy oportuna, quizá no haya llegado á tiempo de formularse.

De todas maneras, la renovacion impide por el momento que los vinos españoles paguen en Francia los derechos de 1 franco 55 céntimos por grado y por hectólitro, además de los 3 1/2 francos, aunque sea promulgado el arancel general francés.

Pero como pudiera denunciarse el convenio en breve plazo, nosotros desearíamos que las negociaciones diplomáticas se iniciasen y prosiguiesen hasta concertar las bases de un nuevo tratado de comercio entre España y Francia.

Para evitar alguna desgracia, bueno sería se acercase alg un municipal al trayecto del río que media entre el sitio denominado la Pechina y el puente de San José, é hiciesen salir á los niños que montados en la madera sufren frecuentes caídas, y se esponen á multitud de percances.

Ante una numerosa concurrencia en que estaban representadas todas las clases sociales, se leyeron el domingo en el Ateneo Casino Obrero las bases para la creacion de la liga contra la ignorancia, que publicamos en otro lugar, presentadas por D. Francisco Vives y Mora. El pensamiento, que tiende á propagar la instruccion todo lo posible, fué aceptado con verdadero entusiasmo por los concurrentes, é intérpretes fueron de estos sentimientos los señores Amorós, García Monfort, Campos, Solís, Velasco y otros que abundando en estas consideraciones felicitaron calurosamente á su autor, prometiéndole en nombre de todos su adhesión y concurso para que llegue á ser un hecho, lo que hoy solo es un proyecto que tantos beneficios ha de reportar á la obra del progreso y regeneracion.

Con objeto de dar al asunto toda la amplitud que se merece, se convino en nombrar una comision que dictamine en las bases lo que juzgase oportuno, dictamen que se discutirá en la próxima reunion que se verificará el domingo 15 del actual, con objeto de que puedan ser estudiadas por cuantas personas quieran tomar parte.

Escusado es que ofrecamos al señor Vives y Mora nuestra modesta cooperacion.

El señor Vives sabe que la tiene, tanto mas cuanto que se trata de un asunto honroso á la par que de incalculables beneficios para el bienestar de los pueblos.

Si la comision se inspira en el crítico y patriótico que revelaban sus discursos, auguramos brillantes resultados á la obra del señor Vives á quien enviamos nuestra sincera felicitacion.

Ha fallecido en Madrid despues de una penosa enfermedad, la viuda del antiguo catedrático de esta escuela, don Joaquin Casañs. Por disposicion de la finada ha sido trasladado su cadáver al cementerio de esta ciudad en donde se le dió sepultura anteayer.

Las simpatías que contaba entre los valencianos esta apreciable familia, hace que sea muy sentida su muerte. Nosotros nos asociamos á su dolor deseándoles resignacion cristiana.

Un sujeto vecino de la calle de Sagunto (estramuros) tuvo anteayer la desgracia de caerse del carro que guiaba por la calle del Moro Zeid, infringiéndose algunas lesiones de escasa gravedad.

Los guardias municipales le condujeron al Hospital donde fué curado, pudiendo retirarse despues á su domicilio.

Un sujeto que estaba anteanoche voceando en el teatro Principal durante la representación, no quiso hacer caso de las amonestaciones de los guardias municipales, por lo que hubo necesidad de denunciarle al juzgado competente.

Cual seria el furor con que se aporreaian anteayer dos mujeres en la calle de San Vicente, que una de ellas empezó á arrojar sangre por boca y narices, siendo preciso se le prestase socorro por los agentes de órden público que accudieron al ruido, denunciándolas al juzgado competente.

BASES PARA LA CREACION de la LIGA CONTRA LA IGNORANCIA.

1.º Se continúe una Liga española contra la ignorancia.

2.º Constituirán esta Liga todos los españoles de buena voluntad que deseen desterrar de su patria la ignorancia y colocar á España al frente de las naciones civilizadas, no por el poder de la fuerza, sino por la fuerza y el poder de la ilustracion.

3.º Para formar parte de esta Liga, bastará al pronto manifestar su adhesion al Centro Directivo que se constituya en Valencia, pertenecer á algun Ateneo, Sociedad Económica, Academia, Corporacion Científica, Escuelas de Artesanos, al profesorado en cualquiera de sus diversas categorías, ó á la prensa de cualquier índole y acompañar la cantidad minima de una peseta para sufragar los primeros gastos de constitucion, correspondencia y propaganda.

4.º Constituido el Centro Directivo interino en Valencia, se hará la propaganda del pensamiento de la Liga por medio de la prensa, de la palabra y de cualquier otra manera conveniente, procurando establecimiento inmediato de otros centros correspondientes en todas las poblaciones de España.

5.º Como, segun la base 3.º, la Liga la constituirán personas ilustradas y deseosas de que se difunda la ilustracion, desde el momento en que pertenezcan á aquella, y hasta tanto que se adopte un plan uniforme y comun á toda la Liga, vendrán obligadas á aumentar su celo y sus trabajos encaminados al objeto propuesto.

6.º Para llegar al plan uniforme in-

dicado en rarí: Primeramente en español, rio é importantes enseñanzas. Segundo, se dice, se dice primera enseñanza. Tercero, dencial de tedicha, si se niegue vicio milita pan leer, de la de la hasta cum no adque. Cuarto, y sostenido de niños diario para te el día de la edad de escuelas y p primaria á 16 años. Quinto, no puedan sanos, la de á dos años, viene el n. Sexto, ya importan Escuelas como los sanos se d. Séptimo, sanos se d. En adelante mental y tada en la de la vida y lite. 7.º To ga vendrá de la ense quedan in sean cond. 8.º La les, provi para prop sea conve reuniones nos una tres mes y las nac. 9.º L tizarán: por un rep la provin region, y la nacion brarán an dencial. S vocados e en euent partu gastos de dos por q. 10. L directiva, responde de aquellas. 11. E gionales secretarías sentantes. 12. L las Ligas risamiento la region nacional; cial y los. 13. E tituirá en. 14. C rectivo in estime p cal, y es poderes y samiento ses hasta Valer.

Alber Muy no dado las sigui importan que lán S. S. S. Nada seccion o celo y de dos sus minio en su influ quen en el terref conducto de la pri y defend rochos. agradab triunfos. Toda se y este dese en cir entro no perm la riora duda órden de se letra miento s to, tan in excelen cias no d dos suel esta por gestiona convenc cion de. Entr impresi nes ines derecho y activi to el para de Real gr. ¿Puc ga para añas á

ESPECTACULOS

TEATRO PRINCIPAL.—Beneficio de Doña Consuelo Montañas...

SECCION LOCAL

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Table with columns: Baromet. red. al metro, Term. en milim., Hum. rel., Direccion del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo.

Observaciones desde las nueve de la mañana del día anterior: Temperatura máxima al sol...

DIARIO CRISTIANO

SANTOS DE HOY. San Andrés Corsino y S. José Leonida.

—Solemnidad y novenario, que los devotos del esclarecido mártir San Blas obispo celebran en el parroquial de Santa Catalina mártir de Valencia.

Miércoles 4, tercer de Novenario; por el alma de Doña Josefa Andrés de Pou, predicará D. Juan Bautista Orts.

El orden de los ejercicios será el siguiente: A las ocho y a las once Misa rezada en la Capilla del Santo...

AVISOS OFICIALES Y JUDICIALES.

Servicio de la plaza para el 4 de Febrero de 1880. Parada: los cuerpos de la guarnición.

Gobierno Militar de la Plaza y Provincia de Valencia.—Dibujando enterarse de asuntos que le compete a la familia del Sargento 2.º...

Gobierno Militar de la Plaza y Provincia de Valencia.—Los Señores que a continuación se expresan se servirán presentarse en este Gobierno Militar para recibir noticias o documentos que les interesen.

D. Jaime Zúez Martínez.—D. Valentín Calero Perelló.—José Campuzano Alcoret.—D. Andrés Catedasí Moreno...

Excelsencia El T. C. Comandante Secretario.—Juan J. Ximenez.

AVSOS COMERCIALES

Colizacion oficial de anteyer.

Table with columns: Fondos públicos, Último precio, Carrteras y sociedades, Último precio.

Table with columns: Cédula hip. 7, Id. id. 6.º, Id. Banco y Tesoro, Id. exterior, O. del Tesoro, sobre prod. A., Acciones del B. H. C., Obligaciones del B. H. C.

COTIZACION DEL COLEGIO DE CORREDORES DE LA PLAZA DE HOY. DIA DE FECHA.

Londres, a 90 días fecha 48,45 a 48,55. París, a 3 días vista, 5,065 a 5,075.

Table with columns: Alcant., Almería, Barcelo., Bilbao., Cádiz., Cartage., Castello., Coruña., Madrid.

Descuento de letras a cinco por 100. Valencia 3 de Febrero de 1880.—El Sindico, Adolfo Torrents.

Instituto Médico Valenciano.—Comision central de vacunacion.—El sábado próximo 31 del corriente, a las tres de la tarde, celebrará esta Comision sesion pública...

Quien desee surtir de cristales con linfa vacuna derivada del espesado Cow-pox, podrá verificarlo en la Botica de D. Ramon Rives, llamada de las Estacas, Merca 40, único depósito establecido por esta corporacion.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Servicio esclusivo de «El Comercio.»

Madrid 5, 10-10 noche.

Congreso.—En la sesion de hoy ha tenido lugar un largo e interesantísimo debate.

Al discutirse el proyecto de ley de incompatibilidades, el general Daban ha presentado una proposicion sustentando que el ministro de la Guerra se halla comprendido en el artículo 16 de la ley constitutiva.

Han terciado en la discusion los señores general Daban, Jimenez Palacios, Alooso Martínez, Lopez Dominguez, Cánovas del Castillo, Sardoal y ministro de la Guerra.

Hasido desecha la proposicion por 136 votos contra 60.

Londres 2.—El periódico el «Times» publica hoy un telegrama de Berlin, diciendo que, a consecuencia de las explicaciones dadas por el principe de Bismark al emperador Guillermo, han quedado arregladas completamente todas las cuestiones interiores y exteriores de Alemania.

Las últimas noticias de Cabul dicen que los tribus Ghilzais saquearon siete pueblos inmediatos a Candahar, asesinando a la mayoría de sus habitantes. Dos mil familias han quedado sin asilo.

El periódico el «Standard» dice que Inglaterra prepara refuerzos navales para la escuadra de La Paz en las costas de Caledonia, a consecuencia de los recientes disturbios ocurridos en aquel pais que amenazan la seguridad de los súbditos ingleses.

Madrid 5, 3-55 t.

Ha naufragado en Manila el cañonero «Maribelo», pereciendo toda la tripulacion.

Tambien han zozobrado varios buques mercantes.

BOLSA DE HOY.

Table with columns: Consolidado interior, Esterior, Sub. de Ferro-carriles, Bonos del Tesoro, Cálmbios sobre Londres, Id. sobre Paris.

Buenos-Aires 1.º.—La escuadra chilena bloquea casi todos los puertos de las costas del Perú.

Redaccion y administracion, P. Manises entresuelo, derecha, a espaldas de la Audiencia.

IMPRENTA DE MANUEL ALUFRE, Quedado; 47.

habeis elegido; acudid todos unidos a ofrecerles vuestro apoyo, que con este proceder y la justicia que nos asiste, de seguro vereis asegurados nuestros derechos y justas aspiraciones.

Las armas legales de que disponemos no pueden inutilizarse los de la segunda, por que escrito se halla en el derecho de cada parte; comprensibles las disposiciones origen de este derecho, alharacas y esteroidades de la segunda seccion, no pueden destruir las entrañas de la ley.

Tres medios para su defensa los alarmados infundados: el de presentar una exposicion a S. M. alegando los intereses creados a la sombra del tiempo y las ordenanzas del cuarenta y cinco, para ellos ley; el de la via contenciosa administrativa, o el de la jurisdiccion ordinaria.

Si se quiere una prueba reciente de los frutos que recoge la actividad, acudid a leer la discusion del Congreso, correspondiente al día 26 de los corrientes. Con la sola insinuacion hecha por un diputado, ha conseguido se le ofrezca suspender los efectos prácticos de la real orden, y esta prueba es motivo bastante para movernos y contrariar las suposiciones gratuitas que la segunda seccion presentará a la consideracion de S. M. La experiencia, pues, aconseja salir del silencio y la inaccion.

La oferta hecha por el señor ministro de Fomento, de suspender los efectos de la real orden, pudiera contrariarse dentro del terreno legal, porque el origen de ella es un expediente instruido, y no es admisible la suspension dentro los sanos principios legales, por la sola interpelacion de un diputado.

¿Y qué derecho puede alegar la segunda seccion? En dicho expediente no se le debe admitir como parte, porque desde ese momento se le dá el carácter de contencioso administrativo, y esos no son los trámites que exige la ley.

Con tales antecedentes se comprende que la discusion haya de ser muy violenta desde el primer momento y que se ha de agravar de dia en dia por la irascibilidad de Valencia.—Los Señores que a continuación se expresan se servirán presentarse en este Gobierno Militar para recibir noticias o documentos que les interesen.

D. Jaime Zúez Martínez.—D. Valentín Calero Perelló.—José Campuzano Alcoret.—D. Andrés Catedasí Moreno.—D. Manuel Boida Mompou.—D. Juan Belda Merina.—D. Emilio Lopez Cabanilles.—D. Vicente Lebré Castell.—D. Francisco Gonzalez Mata.—D. Marcelino Lopez Garballo.—D. Francisco Rogé Illudá.—D. Miguel Maria Garriga.—D. Ventura Utiarso Pardo.—Angel Roman Flores.—D. José L. gué Castañ.—D. Zacarias Salvador Flores.—Doña Josefa Lambra.—Doña Manuela Florens Almonar.—Doña Mannela Garcia Vial.—Doña Carmen Costa Gomez.—Doña Leonor Martinez Matall.—Doña Rosa Gallen Borran.—D. José M. deador Mora.—D. José Mangano Valencia.—D. Juan Rogé Cobria.—D. Jo é Lencia Terradas.—D. Benito Blanch Codoñer.—D. José Altaga Gil.—D. Manuel Añnera Abora.—D. José Añonet Aguilera.—D. Ramon Fernando Garcia.—D. José Guenca Eplugues.—D. Cristobal Ansinia Albaréz.—D. Angel de Salas Quiroga.—D. Antonio Ferrer Plegamans.—D. Salvador Oliver Salvador.—D. Salvador Villarrasa.—D. Tomás Artar Segura.—Doña Maria Alverno Casademut.—Doña Guillemina Broton.—Doña Alfonso Belmija Delgado.—Doña Teresa Broñonosa Serrat.—Doña Agustina Marin.

Excelsencia El T. C. Comandante Secretario.—Juan J. Ximenez.

A juzgar por lo que se oye en todas partes, y a políticos de distintas ideas, no quedará orador de alguna talla y renombrado que no intervenga en esta discusion.

—Dice La Patria que el país sabe apreciar las ventajas de un gobierno, que si bien a costa de no pequeños afanes y sacrificios, ha resuelto y dominado la grave cuestion de Hacienda.

Y El Tiempo, por si alguien duda a qué gobierno ha querido referirse, comenta las anteriores lineas del siguiente modo: «Siempre será este un título que ningun otro perdido podrá disputar al liberal-convidador.»

El Tiempo tiene razon. Al gobierno actual no le disputará nadie el título de haber resuelto la cuestion de Hacienda.

Del mismo modo que al señor conde de Toreno nadie le disputará el título de orador. Son cosas sobre las cuales no hay disputa posible.

—Dice El Figaro: «Mr. Donon parece que ha repartido tarjetas de invitacion para un banquete de 80 cubiertos en casa de Lardhy. Veremos quién va. Nosotros, por muy amigos de Donon que fuésemos, no iríamos.»

A los postres de ese ipiparó festín, leerá Mr. Donon su pliego de proposiciones y el famoso convenio que firmó en París a 17 de Enero de 1879 con el antiguo constructor general de las lineas del Noroeste, en su nombre y con autorizacion de la mayoría de los acreedores de estas lineas. Los 80 concurrentes tendrán ocasion entonces, de bridir por la ruina y miseria de aquellos infelices, sobre cuyos créditos se levantará, no el sindicato, ni la compañía del Norte, sino la «Sociedad can proyecto» testafiero de aquellas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL COMERCIO.

Madrid 2 de Febrero de 1880.

Sr. Director de El Comercio.

Mi estimado amigo: Son tantas las interpelaciones, preguntas y desazones que en los debates parlamentarios, preparan al gabinete y sus afines, los señores de las minorías, que dudo puedan darles abasto y mucho menos devolverlos en justa reciprocidad.

Romero Ortiz, Alvareda, Linares Rivas, Leon y Castillo, Alonso Martinez, Castelar, Martos, Carvajal y otras muchas eminencias de la Cámara, están afilando sus poderosas armas de combate para emprender una campaña que promete ser obstinada y de consecuencias. ¿Qué resultará de ella? Difícil, muy difícil es preverlo.

La posicion del gobierno es muy falsa, como basada en una crisis desacertada e importuna; en una crisis promovida exclusivamente por la ambicion de mando, sin que las circunstancias políticas hiciesen necesaria su realizacion, y en un escalami-nto del poder, pasando por cima del cuerpo derribado de un amigo, de un fiel servidor.

Con tales antecedentes se comprende que la discusion haya de ser muy violenta desde el primer momento y que se ha de agravar de dia en dia por la irascibilidad de Valencia.—Los Señores que a continuación se expresan se servirán presentarse en este Gobierno Militar para recibir noticias o documentos que les interesen.

D. Jaime Zúez Martínez.—D. Valentín Calero Perelló.—José Campuzano Alcoret.—D. Andrés Catedasí Moreno.—D. Manuel Boida Mompou.—D. Juan Belda Merina.—D. Emilio Lopez Cabanilles.—D. Vicente Lebré Castell.—D. Francisco Gonzalez Mata.—D. Marcelino Lopez Garballo.—D. Francisco Rogé Illudá.—D. Miguel Maria Garriga.—D. Ventura Utiarso Pardo.—Angel Roman Flores.—D. José L. gué Castañ.—D. Zacarias Salvador Flores.—Doña Josefa Lambra.—Doña Manuela Florens Almonar.—Doña Mannela Garcia Vial.—Doña Carmen Costa Gomez.—Doña Leonor Martinez Matall.—Doña Rosa Gallen Borran.—D. José M. deador Mora.—D. José Mangano Valencia.—D. Juan Rogé Cobria.—D. Jo é Lencia Terradas.—D. Benito Blanch Codoñer.—D. José Altaga Gil.—D. Manuel Añnera Abora.—D. José Añonet Aguilera.—D. Ramon Fernando Garcia.—D. José Guenca Eplugues.—D. Cristobal Ansinia Albaréz.—D. Angel de Salas Quiroga.—D. Antonio Ferrer Plegamans.—D. Salvador Oliver Salvador.—D. Salvador Villarrasa.—D. Tomás Artar Segura.—Doña Maria Alverno Casademut.—Doña Guillemina Broton.—Doña Alfonso Belmija Delgado.—Doña Teresa Broñonosa Serrat.—Doña Agustina Marin.

Excelsencia El T. C. Comandante Secretario.—Juan J. Ximenez.

dicado en la base anterior, la Liga procurará: Primero. Que no haya poblacion ninguna española, por corto que sea su vecindario e importancia, que carezca de los elementos y personal necesarios para dar la enseñanza primaria.

Segundo. Que conseguido lo que antecede, se declare obligatoria y gratuita la primera enseñanza.

Tercero. Que pasado un término prudencial despues de hecha la declaracion antedicha, se prive de todo derecho político y se niegue en absoluto la execucion del servicio militar, a todos los varones que no sepan leer, escribir y contar, y a las hembras de la de la libertad de contraer matrimonio hasta cumplir los 25 años de edad, si antes no adquieren dichos conocimientos.

Cuarto. Que los municipios establezcan y sostengan en debida forma, las escuelas de niños y niñas necesarias segun el vecindario para que a ellas puedan acudir durante el día todos los que no hayan cumplido la edad de doce años. En las mismas escuelas y por la noche se dará la instruccion primaria a los jóvenes de ambos sexos de 12 a 16 años.

Quinto. Que en las poblaciones en que no puedan establecerse Escuelas de Artesanos, la enseñanza nocturna de adultos se dé a estos sin la limitacion de edad que previene el número anterior.

Sexto. Que en todas las poblaciones cuya importancia lo permita, se establezcan Escuelas de Artesanos y Ateneos Obreros como los de Valencia.

Séptimo. Que en las Escuelas de Artesanos se dé a estos, desde la edad de 16 años en adelante, la instruccion primaria elemental y superior, que será luego completada en los Ateneos con la industrial, artística y literaria.

8.ª Los gastos que pertenecen a la Liga vendrán obligados a procurar la difusion de la enseñanza, no solo por los medios que quedan indicados, sino por cuantos otros sean conducentes al objeto propuesto.

9.ª La Liga celebrará reuniones locales, provinciales, regionales y nacionales para proponer, discutir y acordar cuanto sea conveniente al fin que persigue. Las reuniones locales se celebrarán cuando menos una vez al mes, las provinciales cada tres meses, las regionales semestralmente y las nacionales de año en año.

10.ª Los gastos que se ocasionen se satisfarán: Cuando la reunion sea provincial, por un reparto entre todos los asociados de la provincia; cuando regional por los de la region, y cuando nacional por todos los de la nacion. Estos repartos se harán y cobrarán anticipadamente, segun cálculo prudencial. Si estos cálculos resultaran equívocos en mas ó en menos, se tendrá esto en cuenta para aumentar ó disminuir el reparto para la reunion inmediata. Todos los gastos de las Ligas locales serán sufragados por quienes las formen.

11.ª Las Ligas locales tendrán su junta directiva, cuyo número de individuos corresponderá al de los que constituyan aquellas.

12.ª En las reuniones provinciales, regionales y nacionales, las presidencias y secretarías serán elegidas por los representantes que acudan a aquellas.

13.ª Los acuerdos que afecten a todas las Ligas del país, habrán de tomarse precisamente por la reunion nacional; los de la region deberán tomarse por la asamblea nacional; los de la provincia por la provincial y los de cada poblacion por la local.

14.ª El centro directivo interino se constituirá en Valencia.

15.ª Constituido que esté el centro directivo interino, tomará los acuerdos que estime procedentes para formar la Liga local, y este hecho, confiará a la misma sus poderes y el encargo de propagar el pensamiento contenido en las precedentes bases hasta que se consiga su realizacion.

Valencia 1.º de Febrero de 1880.

Francisco Vices y Mora.

REMITIDO

Señor director de EL COMERCIO.

Alberque a 30 de Enero de 1880.

Muy señor mio: Pública su amabilidad, no dudo se servirá insertar en su periódico las siguientes lineas, objeto de una cuestion importante que preocupa a estos pueblos queándole anticipadamente agradezco S. S. Q. B. S. M., Un reguente.

Nada extraño ha de ser a la primera seccion del canal del Júcar, la actividad, celo y decision de la segunda, al ver frustrados sus cálculos interesados, herido su dominio en la administracion de las aguas y su influencia amenazada. Cuanto practiquen en su obsequio, legalizado se halla en el terreno de la defensa concedida, y su conducta impone tambien el deber a los de la primera de reunirse, moverse, acordar y defender sus legítimos y privilegiados derechos. Nunca la inaccion ha producido agradables frutos, ni arma que ofrezca triunfos en las grandes empresas.

CORREO DE MADRID

2 FEBRERO.

De La Correspondencia:

«En los círculos políticos ha comenzado ya a ser objeto de todas las conversaciones, la próxima discusion política que se verificará en el Congreso. Hay mucho de lo que discutir, y mas por parte de los partidos opositoristas el de recobrar por la discusion el terreno perdido en los 47 días del retraimiento.»

B. F.

CREDITO COMERCIAL DE LONDRES.

Representacion en España: Barcelona, Mallorca, 316, Bajos. Grandes ventajas para los que compran en el extranjero...

GUANO DEL PERU.

Calidad y precio unificados. CALIDAD: con más de 9 por 100 de amoniaco, y de 25 por 100 de fosfatos.

Table with 2 columns: Description of sewing machines and their prices. Includes 'Máquinas de mano doble pespunte' and 'Máquinas de mano simple pespunte'.



EL MEJOR DE LOS GUANOS.

Este guano no esquilma la tierra, la enriquece cada año que se emplea. Se garantiza por sí mismo. Es el verdadero amigo de los agricultores.

TOMAS REES Y C.ª Bajada del puente del Mar, frente a los Cuarteles de Caballería.

PAPEL ESPECIAL DEL EUCALIPTUS, para cigarrillos.

Este papel de fumar reúne propiedades muy higiénicas por contener la rica y saludable sustancia del EUCALIPTUS GLOBULUS, el mado en muchos países el AREOL DE LA SALUD.

SOCIETE SAINT-GOBAIN, CHAUNY ET CIREY.

GUANO SAN-GOBAIN.

ABONO COMPLETO, SUPERIOR AL DEL PERU. Venta con garantía real y efectiva.

Table with 2 columns: Composition of fertilizer (Amoniaco, Fosfatos, Potasa) and their respective prices.

ALMACENES: Camino del Grao, núm. 91, junto al ferro-carril de Tarragona. GARANTIAS: La composición del guano se garantiza por escrito en las facturas de venta...

SE VENDE SULFATO DE AMONIACO.

PILDORAS DE PODOFILINO.

FORMULA DEL DR. AMALIO GIMENO, preparadas por el Dr. Aliño, hermanos. El Podofilino es el purgante favorito por las celebridades médicas de Europa...



LA ECONOMICA. FABRICA DE GUANTES, de Salvador Ballester.

LIQUIDACION SOLO POR 5 DIAS. Gran surtido de guantes de castor, manguitos de varias clases para señoras y niños...

EN LA CALLE DE GUILLEN DE CASTRO, 72, SE VENDE SERRIN DE CUERNO

y pezuña a 12 pesetas los 50 kilos. Esta clase de abono es de los mejores que se conocen para naranjos.

Advertisement for DOCTEUR PIERRE tooth powder. Includes logo and text: 'Agua y Polvos dentífricos DOCTEUR PIERRE de la Facultad de Medicina de Paris'.

Depósitos en Valencia: Señores Esgués Hermanos, Mercado, 2 y Palau, 13.

ESPECIALIDAD En anteojos de verdadero cristal de Roca del Brasil de primera clase. GARANTIZADOS.

Montados en oro, plata, concha y acero y otros anteojos de color para preservars del sol y del aire, propios para míopes, presbítos, estrabismo, cataratas operadas...

MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.

A precios más baratos que en ninguna fábrica de España, se realiza una gran partida de decilitros y medios decilitros, de hoja de lata. Los pagos serán al contado y a plazos, según convenga.

Viruela (Pigota.)

Eljarabe de Sarracenia purpúrea con Salicilato de Sosa, es el medicamento que más aceptación ha merecido de los médicos, para curar esta enfermedad y en general todas las eruptivas febriles.

Dolores reumáticos, nerviosos, inflamatorios, etc.

Se curan con el Eucalado Pallámico de Capafons y el Salicilato de Sosa. Exitos seguros. Dr. Aliño, plaza de Cajeros, y Dr. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente a la fuente del Negrito...

PILDORAS Y AGUA ANTI-HERPETICAS

DEL DOCTOR ZABALZA de Zaragoza FARMACIA Y JARABERIA DEL SIGLO. TRATAMIENTO depurativo-purgante, de resultados los mas positivos...

Los preparados anti-herpéticos que ofrecemos al público en el día de hoy, no cesan a acreditarse en la terapéutica en las enfermedades de la piel, ni en todas aquellas que reconocen como causa primera la diátesis herpética.

Depósitos en Valencia: Esgués Hermanos, farmacéuticos, plaza del Mercado, 2 y calle del Palau, 13.

MAQUINAS PARA COSER BORDAR Y HACER MEDIAS.

Depósito de G. Malabouche, Plaza de la Peota, frente donde estaba antes el correo. El público encontrará en este establecimiento las máquinas de coser más perfeccionadas y de todos los sistemas a precios tan económicos como en cualquier otra parte...

MARRUECOS

Antecedentes históricos.—Geografía.—Razas.—Religion.—Estado social.—Instrucción.—Fanatismo.—Usos y costumbres.—Organización militar.—Guerra de 1860.—Tratados.—Reflexiones finales.—Apéndice.—Por D. Manuel G. Llana y don Tirso Rodríguez (redactores de LA IBERIA).

A las señoras. Para concluir lo antes posible las existencias que quedan procedentes de la antigua casa conocida por TIENDA de la CONCHA, hemos vuelto a rebajar nuevamente...

BUQUES DE VAPOR. El Ardanch para Liverpool y Burriana el 5 de Febrero en Burriana y el 4 en Valencia. El Peter Grahm para Londres y Tyne el 5 de Febrero en Burriana y el 4 en Valencia.

REMATES.

Procedente de cierta testamentaria y con intervención del corredor D. Vicente Nogués, se rematará el día 4 de Marzo próximo y once horas de su mañana, en la lotaría de D. José Pla, calle de Serranos, núm. 22, principal, la dozava parte de una casa alquería situada en el Pueblo Nuevo del Mar, calle de la Libertad, antes de la Reina, núms. 51 y 55 de la manzana 22, con puerta a la calle de San Antonio...

ALQUILERES. Se alquila el horno situado en el Pueblo Nuevo del Mar, calle de la Libertad, (antes Reina), junto al Puerto. Durán razon en la Droguería a la Luna, Valencia.

Se alquila el entresuelo de la casa número 10, calle de la Chufa. De las condiciones de arriendo, informarán en el segundo piso de la misma casa, y en la administración de este periódico.

ALQUILERES. Se alquila el horno situado en el Pueblo Nuevo del Mar, calle de la Libertad, (antes Reina), junto al Puerto. Durán razon en la Droguería a la Luna, Valencia.

ALQUILERES. Se alquila el horno situado en el Pueblo Nuevo del Mar, calle de la Libertad, (antes Reina), junto al Puerto. Durán razon en la Droguería a la Luna, Valencia.

ALQUILERES. Se alquila el horno situado en el Pueblo Nuevo del Mar, calle de la Libertad, (antes Reina), junto al Puerto. Durán razon en la Droguería a la Luna, Valencia.

ALQUILERES. Se alquila el horno situado en el Pueblo Nuevo del Mar, calle de la Libertad, (antes Reina), junto al Puerto. Durán razon en la Droguería a la Luna, Valencia.

ALQUILERES. Se alquila el horno situado en el Pueblo Nuevo del Mar, calle de la Libertad, (antes Reina), junto al Puerto. Durán razon en la Droguería a la Luna, Valencia.

ALQUILERES. Se alquila el horno situado en el Pueblo Nuevo del Mar, calle de la Libertad, (antes Reina), junto al Puerto. Durán razon en la Droguería a la Luna, Valencia.

ASMA. Tos, catarras, neuralgias del pecho, del corazon, constipados, isis en primer grado, etc., se curan con los maravillosos CIGARRILLOS CLIMENT.

La gran fama de que gozan, los miles de curaciones obtenidas con ellos y el número de certificados de otros tantos enfermos agradecidos, son el más acertado elogio, que con imparcialidad, podemos hacer de ellos.

Se venden a 8 rs. caja: En Valencia, botica de su autor, calle de San Vicente, núm. 161, frente a la de Padilla, y D. José Andrés Fabiá, calle San Vicente, frente al caballito de San Martín.

Además, en Alcoy: D. Rafael Alfonso.—Alberique: D. Magin Font y D. Miguel Fabra.—Alcira: D. José Camps.—Benifayó: D. Ignacio Solves.—Burriana: D. Domingo Forner.—Carcagente: D. José Pallás y D. Fernando Cuchal.—Castellón de la Plana: D. Vicente Fabregat.—Denia: D. Mateo Comerma.—Gandia: D. Antonio Duado y Don Vicente Espinós.—Grao: D. Pedro Cubells.—Játiva: D. Fernando Cuchal y D. Juan Saura.—Liria: D. Mariano Duran.—Itegua: D. Canuto Gil.—Suena: D. Ernesto Laubier y D. Mariano Cubells.—Utiel: D. Joaquín Vidal.

RELOJERIA DE MANUEL ARMENGOD. Se venden y componen relojes a precios económicos.

EL MEJOR PURGANTE DE LOS NIÑOS con los nises de Podofilino, fórmula del Dr. Camps, catedrático de Medicina.